**El trabajo como derecho humano fundamental**

**Retomado de “Didácticas para la ciudadanía laboral”, Escuela Nacional Sindical.**

En este capítulo se presenta un acercamiento a la sustentación del trabajo como parte del sistema de derechos humanos, cuya finalidad política es mantener la paz y asegurar la felicidad de todos y todas, donde el trabajo se constituye en mecanismo idóneo para agenciar inclusión, igualdad y equidad en una sociedad que se cimenta en el trabajo humano para su progreso.

El objetivo de aprendizaje de este capítulo busca reconocer el trabajo como derecho fundamental, en su relación con la satisfacción de las necesidades básicas humanas, el desarrollo de la persona y la consolidación de la democracia.

**Los derechos del trabajo y en el trabajo**

La relación del derecho al trabajo con la vida social, económica, política y cultural de las personas constituye el núcleo de desarrollo de su autonomía y en razón de esto el trabajo puede ser definido como un derecho fundamental, integrante de los derechos de segunda generación denominados DESC, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos son reconocidos como tales en cuanto la democratización requiere mecanismos que eliminen las barreras de acceso a la participación de la vida colectiva, entre estas se cuenta el déficit de condiciones de vida que restringen el ejercicio de las libertades y de las oportunidades.

**Función social del trabajo**

El trabajo se puede catalogar como la relación transformadora entre las personas y el mundo, la naturaleza y el entorno, es decir, la cotidianidad de las personas está configurada en buena medida por el trabajo, o mejor, por las condiciones de protección o no en el que se realiza. Es importante destacar la interrelación que tienen las condiciones de y en el trabajo con los principios de justicia social y la paz mundial, las necesidades humanas y las posibilidades de autorrealización (Drzewcki, 1996) . Según lo que se ha expuesto, el trabajo protegido tiene relación directa con la dignidad humana, contribuye a crear las condiciones materiales para vivir bien, habilita medios y escenarios para la realización personal de acuerdo a un proyecto de vida deseable y por último aporta a la democracia y la igualdad en tanto el trabajo se realice en ambientes participativos, respetuosos de la diferencia donde las personas sean valoradas y tenidas en cuenta sin discriminación alguna.

**Derechos relacionados con el trabajo**

Los derechos relacionados directamente con el trabajo son: el derecho al trabajo; la abolición de la esclavitud, servidumbre o cualquier forma de trata de personas, trabajo forzoso u obligatorio; el ejercicio del trabajo en condiciones de libertad, legalidad y libre escogencia; la posibilidad de acceso a servicios gratuitos de empleo, la formación para el trabajo y la protección contra el desempleo.

De éstos, se derivan otros como condiciones justas y equitativas en el trabajo en términos de la jornada, la remuneración, las vacaciones y tiempos de descanso, la protección en trabajos insalubres o peligrosos, la salud ocupacional, la vinculación a la seguridad social, la protección especial a mujeres y jóvenes, el derecho de pensión, la licencia de maternidad, la estabilidad en el empleo, la irrenunciabilidad a los derechos básicos y la primacía de la realidad sobre las formalidades, así como el derecho de asociación y sindicalización.

Una de las principales luchas de los movimientos sociales, a la cabeza el movimiento de mujeres, es el derecho al acceso en condiciones de no discriminación y de igualdad de oportunidades, en términos de la remuneración y oportunidades.

Junto a esta nueva exigencia laboral se encuentra la protección de las personas jóvenes que trabajan y la erradicación del trabajo infantil.

**Concepto de trabajo**

El trabajo, además de ser actividad creativa y transformadora, es la posibilidad que tiene cada ser humano para su autorrealización y el fortalecimiento de las relaciones sociales, así mismo su desempeño como ser social se cristaliza tanto en el trabajo productivo como en el reproductivo. Por tal motivo, el trabajo tiene distintas dimensiones: social, económica, cultural, sexual y espacio/temporal.

Limitar el concepto de trabajo a la labor capitalista del intercambio monetario, es desconocer la relación histórica de la humanidad con la naturaleza y el entorno, de transformación mutua, con esto se niega de manera contundente que las construcciones sociales, históricas, culturales y de cualquier índole que realizan los seres humanos sin recibir dinero, pertenecen a la categoría histórica de “trabajo”, dejando a este concepto el contenido del trabajo pagado.

**Trabajo productivo y reproductivo**

Socialmente se han diferenciado los espacios en los cuáles se realiza el trabajo y se les asigna distinto valor. El trabajo productivo, realizado por hombres en su mayoría, los ha puesto en el lugar de proveedores gracias a la remuneración recibida por el mismo, se ubica en el espacio público y las relaciones sociales, en correspondencia directa con la empresa o empleador/a. Por su parte, al trabajo reproductivo, casi siempre desempeñado por mujeres, se le atribuye el espacio privado, el hogar y las actividades que corresponden a la crianza y cuidado de la familia y de las personas desprotegidas, éste trabajo, aunque aporta igual o mayor contribución al bienestar social y económico, no ha sido lo suficientemente valorado.

**Dimensiones del trabajo**

“El trabajo tiene una dimensión objetiva como acción y producto, también subjetiva como proyecto y reconocimiento social” (Cardona y Vera, 2003). Las relaciones que tejen las personas con respecto al trabajo, son el sustento de la configuración de la identidad colectiva e individual, las personas identifican su rol social en comparación con su quehacer, es así como se hace la división social del trabajo. Por este motivo, el trabajo también es eje estructurante de jerarquías y poderes. La relación trabajo/capital y el valor de cambio, tiene estrecha relación con el acceso a esferas como la cultura, la educación y la satisfacción de necesidades, esto significa que la remuneración por el trabajo realizado mejora la calidad de vida y que la valoración social y económica del mismo dignifica la vida de las personas trabajadoras.

**Trabajo y empleo**

Ahora bien, las diferencias entre trabajo y empleo pueden conceptuarse como: el trabajo transforma recursos y les da valor social, el empleo se mezcla en la relación con el capital, es decir, ya no es una producción social de transformación, sino de flujo de capitales. El/la empleado/a tiene un rol determinado de su quehacer social, el trabajo por su parte es una acción que es o no remunerada, mientras el empleo está inmerso en una relación contractual, el trabajo es la posibilidad de creación y transformación de todas las personas.

El sistema económico capitalista de libre mercado ha cambiado el trabajo, desde la flexibilización laboral, deja de ser el esfuerzo aunado para el logro de un objetivo de desarrollo económico y social, y se convierte en la búsqueda individual por la supervivencia. La precariedad laboral elimina los derechos fundamentales y despoja al trabajo de su potencia para la autorrealización y la emancipación propia de la persona trabajadora. El capitalismo ha convertido a los/as trabajadores/as en seres desprotegidos social, económica y culturalmente con manifestaciones como el subempleo y la informalidad.

**Transformaciones en el mundo del trabajo**

Desde mediados de 1980 se inicia en Colombia, como en otras partes del

mundo, el desmonte paulatino del modelo de trabajo protegido. Este esquema

surgido luego de la segunda guerra mundial en el marco de una política

proteccionista y de expansión del mercado interno, incentiva el desarrollo de la

industria manufacturera colombiana.

**Un trabajo protegido**

La protección del mercado interno, de sus industrias y del trabajo formal se caracteriza por la creación de nuevas empresas y la promoción de su crecimiento, derivado de ello se produce la ampliación del trabajo formal protegido y una proporción de las personas en edad de trabajar encuentran un mecanismo de acceso a los derechos sociales: salud, pensión, vivienda, recreación, que así mismo significa trayectorias laborales estables y de larga duración.

Si bien este tipo de empresas absorbe sólo a una parte modesta de la población económicamente activa, su existencia se asocia a la configuración de un ideal de trabajo estable y bien remunerado. Tal ideal también es el referente de los empleados directos del Estado. Desde mediados de 1980 la posibilidad de acceder a ese derecho es cada vez más incierta, como resultado del aumento del subempleo, la subcontratación y la desregulación laboral.

**El trabajo del neoliberalismo**

Las dinámicas económicas recientes ligadas a mercados abiertos y altamente competidos son el marco en que cambia el mundo del trabajo, donde el predominio del mercado como mecanismo de coordinación social obedece a un cambio político estructural en el que el estado social y de derecho pierde vigencia y centralidad. Son economías con alta incidencia y peso del sector financiero.

La división internacional del trabajo se basa en el valor agregado, patentes, diseños y comercialización. El crecimiento económico no es sinónimo ni de más ni de mejores empleos, y el aparato productivo no absorbe toda la mano de obra necesitada de empleo.

El modelo empresarial útil a esta dinámica se basa en el autocontrol, el uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, en nuevas formas de organizar la producción y en otro tipo de trabajador/a. Se hace el tránsito del modelo industrialista, verticalidad, jerarquización, homogeneidad, externalidad, disciplina, hacia horizontalidad, voluntad individual, diversidad, particularidad.

Menos vigilancia directa y más autorregulación de trabajadores y trabajadoras.

Valores e imaginarios se difunden alrededor de las dinámicas económicas y empresariales que niegan la ciudadanía en el trabajo. Hay una marcada tendencia a creer que tener trabajo no es un derecho sino un privilegio. La dificultad de acceder a un trabajo implica que exigir derechos dentro de este mundo sea desconsiderado y riesgoso. A ello se suma un clima de atomización e individualismo, la competitividad y búsqueda del éxito individual y el percibirse más como consumidores que como ciudadanos y ciudadanas.